

CERTIFICADO DE ACUERDO N° 07/2026
Comisión de Asuntos Académicos

Certifico que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, en su octava sesión ordinaria, celebrada con fecha 3 de agosto de 2026, por la unanimidad de sus integrantes asistentes acordó oficiar a los Decanos/as y a Directores/as de Departamentos de las Facultades, a fin de solicitarles tener a bien incorporar como punto de tabla en los correspondientes Consejos de Facultad a celebrar en el mes de agosto de 2026, la revisión de la Propuesta de Reglamento de Carrera Funcionaria Académica presentada por Rectoría, para efectos de obtener retroalimentación, la que deberá remitirse a esta Comisión, incluyendo los informes, aportes, observaciones y comentarios generados en los respectivos debates en cada Facultad, dentro del mes de agosto del año en curso, en la medida de lo posible.

Además, recordando que en el marco de la quinta sesión ordinaria del Consejo Universitario, celebrada con fecha 27 de julio pasado, se solicitó la remisión de los antecedentes que la Comisión redactora de la propuesta de Reglamento de Desarrollo de Carrera Funcionaria ha tenido a la vista para elaborar la referida propuesta, a fin de identificar y distinguir aquellas secciones del documento que tienen su origen en los resultados de encuestas o procesos de consulta, aquellas que corresponden a acuerdos o propuestas surgidas de la discusión y trabajo de la propia Comisión, y aquellas que proviene de otras fuentes de información, tales como estudios, informes técnicos, análisis comparados o la revisión de la normativa y experiencia de otras instituciones de educación superior, por la unanimidad de sus integrantes asistentes, se acordó complementar la petición anterior en el sentido de requerir a dicha Comisión, además de lo solicitado, una tabla (puede ser en formato Excel) que indique la iniciativa u origen de cada artículo de la propuesta de Reglamento, incorporando la discusión que se tuvo en cada una de las normas, así como la votación de la Comisión en cada artículo, con el objeto de saber si hubo unanimidad o consenso de aquella en cada artículo. Lo anterior con el fin de conocer cabalmente la historia fidedigna del establecimiento de la normativa señalada y contar con todos los antecedentes de la misma, y considerando la urgencia institucional, se solicita tener a bien remitir la información a esta Comisión a más tardar el 28 de agosto de 2026.

La Comisión de Asuntos Académicos resolvió hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



ROMINA BAZAÑES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Concepción/Chillán, 3 de agosto de 2026.